



Expte. N° 721-294/2.019.  
L.U.-

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**1188**s.

12 AGO 2024

**VISTO:**

Las actuaciones por las que el Dr. Linardo Alberto Suárez, CUIL N° 20-10690654-9, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, tramita la promoción a la categoría B (j-2), en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 1822-S-2012, se designó al Dr. Suárez en el cargo categoría A (j-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 27 de diciembre de 2012;

Que, el nosocomio de referencia informa que al Dr. Suárez se le liquidó en la categoría B (j-2) a partir de septiembre del 2.019 y no se encontraba incluido en el Expte. N° 721-1486/2015, por el cual se tramitó la promoción por aplicación del Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015;

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva informe técnico del citado profesional, que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documentación agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a las que se imputará la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual disponga la promoción tramitada en autos a favor del profesional en mención a partir del 2 de junio de 2.015 y por prescriptos los haberes adeudados por el periodo comprendido entre el 2 de junio de 2.015 al 18 de marzo de 2.017, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación, correspondiéndole la liquidación por el periodo comprendido desde el 19 de marzo de 2.017 al 31 de agosto de 2.019;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por promovido al Dr. Linardo Alberto Suárez, CUIL N° 20-10690654-9, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 2 de junio del 2.015, de conformidad a lo expresado en el exordio y en el marco del Decreto Acuerdo N° 7925-H/2015.-

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar las partidas presupuestarias "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el pago de la promoción en el cargo categoría B (j-2) del Dr. Linardo Alberto Suárez, por el periodo comprendido del 19 de marzo de 2.017 al 31 de agosto de 2.019, en razón de encontrarse prescriptos los periodos anteriores por aplicación de la normativa dispuesta en los artículos 2537° y 2562° del Código Civil y Comercial de la Nación.-



*Claudia Gisela Huanc*  
CLAUDIA GISELA HUANC  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



... A DECRETO N°

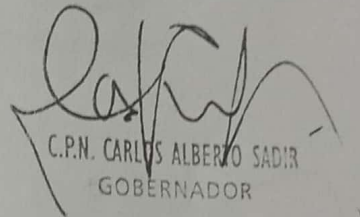
1188-S-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

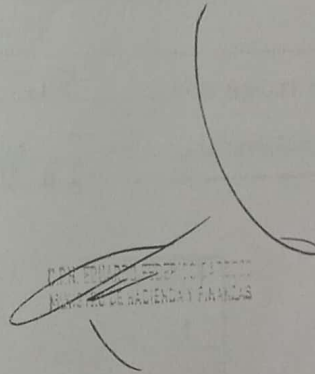
ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR EBEDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



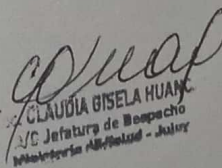
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. ENRIQUE DOMINGO PASTORE  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
S/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy